



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- DOCUMENTOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES (DACIS-2)
- 7- CERTIFICADO DE MEDIDAS GESTIÓN Y PREVENCIÓN CRISIS



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Vista la solicitud de PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores n.º 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W y número de registro de entrada 202390000785727, de fecha 31/10/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 01/03/2024, así como informe técnico de 01/03/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W, por un importe de TRES MILLONES



CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS
CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.)

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 31 de octubre de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de marzo de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de marzo de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 1 de marzo de 2024.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2023 pago parcial del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 26 de diciembre de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 29 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 5 de marzo de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121."



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.)

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO PARCIAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, de un importe TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Vicesecretaría

Secretaría General

El Técnico Consultor

**Conforme:
La Jefa del Servicio Jurídico**

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

07/03/2024 11:05:44

BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02334	P.P.P.: 2024/01957
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.	F73470015	1724.2024.00954.2023.05.5W	ES4730580263902712500033	080203060000121	PA	3.047.969,2300	0,00	0,00	0,00	3.047.844,03	0,00	3.047.844,03
Totales por expediente:						3.047.969,2300	0,00	0,00	0,00	3.047.844,03	0,00	3.047.844,03
Totales por perceptor:						3.047.969,2300	0,00	0,00	0,00	3.047.844,03	0,00	3.047.844,03



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02334	P.P.P.: 2024/01957
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.121 Programas operativos - Pagos parciales - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	3.047.969,2300	0,00	3.047.844,03
Totales:	1	3.047.969,2300	0,00	3.047.844,03



PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud de PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: **F73470015**, con NRUE: **1724.2024.00954.2023.05.5W**, y número de registro de entrada 202390000785727, de fecha 31/10/2023.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 01/03/2024, con (CSV) CARM-fc0c4640-d7b1-6d49-73c1-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1. 31 - 2225 - TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND DE 75 CV. (EJECUCION 2019: 27.273,00 €, FINANCIACION 2019: 5.454,60 €, 2020: 5.454,60 €, 2021: 5.454,60 €, 2022: 5.454,60 €, 2023: 5.454,60 €)	58	0,27	0,14	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
2.1.6. 01 - 0 - ANALISIS DE LABORATORIOS.	225	868,14	434,07	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
3.1.1. 06 - 0 - CAMARAS FRIGORIFICAS EN LA NAVE 7 DE PUERTO LUMBRERAS, OBRA CIVIL, AMPLIACION DE CAMARAS, ESTR. MET., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MODULO DE HORMIGON E INST. ELEC.(EJEC.: 2022: 516.844,03, FIN. 2022: 258.422,01, 2023: 258.422,02)	264	6.058,57	3.029,29	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
Actuación 6.1.3		11.845,38	5.922,69	"Al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto, algunas de las explotaciones ganaderas detalladas en el apartado 1.2.3., descontando estos kg para el cálculo de la ayuda."
TOTAL		18.772,36	9.386,19	

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, se aplica una **sanción de** 125,20€, por incumplimiento del **artículo 62** del Reglamento (UE) 2017/891 (MEDIDA 6)

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores **954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**, con NIF: **F73470015**, con NRUE: **1724.2024.00954.2023.05.5W**, el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe de **TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03.)**

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000121**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2024/02334**, con (CSV) CARM-f7bf0c29-d7b1-94ae-2300-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES47 3058 0263 9027 1250 0033**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	PRIMER PAGO PARCIAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2022 – 2024
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	31/10/2023
Nº DE REGISTRO	202390000785727
NRUE	1724.2024.00954.2023.05.5W
Nº REGISTRO OP NACIONAL	954
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.
DOMICILIO SOCIAL	CAMINO DE VILLAESPESA, S/N. APTDO. 217 30815 Lorca (Murcia)
N.I.F.	F73470015

D/Dña. **Diego Gambín Córdoba**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	12/01/2022
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	03/10/2023
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 13/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891):	
	Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018):	
	<input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: <i>(indicar):</i>	ES47 3058 0263 9027 1250 0033
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	
9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

01/03/2024 10:56:15

01/03/2024 10:31:42 CARMONA CABRERA, ANTONIO

GAMBIN CORDOBA, DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891</i> . (SALDO/AT)	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891</i> . (SALDO/AT)	
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)	
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015</i> de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:	
13	Petición de documentos de fecha: 17/01/2024	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 22/01/2024 25/01/2024 31/01/2024	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales 7.4.1 Abonado en verde leguminosas <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ 7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ	
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:	
	ANEXO I (GESPRO)	
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)	
	ANEXO II <input type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA	
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones . Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)	
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA	
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección . Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> ▪ INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliar. ▪ Documentación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facturas ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única) ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple) 	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a la FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.2.1. 31 - 2225 - TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND DE 75 CV. (EJECUCION 2019: 27.273,00 €, FINANCIACION 2019: 5.454,60 €, 2020: 5.454,60 €, 2021: 5.454,60 €, 2022: 5.454,60 €, 2023: 5.454,60 €)	58	0,27	0,14	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
	2.1.6. 01 - 0 - ANALISIS DE LABORATORIOS.	225	868,14	434,07	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
	3.1.1. 06 - 0 - CAMARAS FRIGORIFICAS EN LA NAVE 7 DE PUERTO LUMBRERAS, OBRA CIVIL, AMPLIACION DE CAMARAS, ESTR. MET., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MODULO DE HORMIGON E INST. ELEC.(EJEC.: 2022: 516.844,03, FIN. 2022: 258.422,01, 2023: 258.422,02)	264	6.058,57	3.029,29	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
	Actuación 6.1.3		11.845,38	5.922,69	"Al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto, algunas de las explotaciones ganaderas detalladas en el apartado 1.2.3., descontando estos kg para el cálculo de la ayuda."
	TOTAL		18.772,36	9.386,19	

4.2 PENALIZACIONES

Corresponde una penalización correspondiente a operaciones de retirada para distribución gratuita, notificación 9542023DG111 del producto NECTARINA, al no admitirse el 8% del producto por incumplimiento, de acuerdo a artículo 62 Reglamento (UE) nº 2017/891: "Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción".

Penalización total	125,20
--------------------	--------



01/03/2024 10:56:15

01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

5 CÁLCULO DE LA AYUDA				
22	Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:			
	INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO			
23	La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)			
24	El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 % , de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)			
25	El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)			
26	En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite			
	TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)
			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
27	Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)			
	<input checked="" type="radio"/> NO DEVOLUCIÓN DE AVALES <input type="radio"/> SI DEVOLUCIÓN DE AVALES			
6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE				
28	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME			
	para el pago a la O.P.	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.	con N.I.F	F73470015
	por importe de:	«TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS»		3.047.844,03 €
7 OBSERVACIONES				
29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación			OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones			Número
	(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)			



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Diego Gambín Córdoba

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	3.849.192,77	3.703.298,26	2.325.044,63	Ninguna	2.325.044,36	0,27	0,00	1.162.522,25	1.162.522,11	0,14	0,00	
2	1.104.647,26	1.104.647,26	752.917,23	Ninguna	752.049,09	868,14	0,00	376.458,52	376.024,45	434,07	0,00	
3	1.864.167,39	2.436.932,80	1.528.903,17	Ninguna	1.522.844,60	6.058,57	0,00	764.451,54	761.422,25	3.029,29	0,00	
6	2.468.771,37	2.468.771,37	2.136.858,65	Ninguna	2.125.013,27	11.845,38	0,00	1.428.226,54	1.422.303,85	5.922,69	0,00	
7	97.648,31	93.754,67	36.996,16	Ninguna	36.996,16	0,00	0,00	18.498,07	18.498,07	0,00	0,00	
8	180.000,00	180.000,00	138.381,63	Ninguna	138.381,63	0,00	0,00	69.190,81	69.190,81	0,00	0,00	
	9.564.427,10	9.987.404,36	6.919.101,47		6.900.329,11	18.772,36	0,00	3.819.347,73	3.809.961,54	9.386,19	0,00	0,00

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.117.422,46	1.178.055,74	541.767,47	Ninguna	541.767,47	0,00	0,00	270.883,69	270.883,69	0,00	0,00	
1	1.2	2.731.770,31	2.525.242,52	1.783.277,16	Ninguna	1.783.276,89	0,27	0,00	891.638,56	891.638,42	0,14	0,00	
2	2.1	281.177,02	281.177,02	147.026,80	Ninguna	146.158,66	868,14	0,00	73.513,35	73.079,28	434,07	0,00	
2	2.2	823.470,24	823.470,24	605.890,43	Ninguna	605.890,43	0,00	0,00	302.945,17	302.945,17	0,00	0,00	
3	3.1	1.839.969,26	2.412.734,67	1.510.754,57	Ninguna	1.504.696,00	6.058,57	0,00	755.377,24	752.347,95	3.029,29	0,00	
3	3.2	24.198,13	24.198,13	18.148,60	Ninguna	18.148,60	0,00	0,00	9.074,30	9.074,30	0,00	0,00	
6	6.1	2.087.291,37	2.087.291,37	1.794.983,21	Ninguna	1.783.137,83	11.845,38	0,00	1.257.288,82	1.251.366,13	5.922,69	0,00	
6	6.2	381.480,00	381.480,00	341.875,44	Ninguna	341.875,44	0,00	0,00	170.937,72	170.937,72	0,00	0,00	
7	7.4	2.936,58	2.936,58	2.936,58	Ninguna	2.936,58	0,00	0,00	1.468,29	1.468,29	0,00	0,00	
7	7.18	6.745,46	5.126,10	3.472,14	Ninguna	3.472,14	0,00	0,00	1.736,07	1.736,07	0,00	0,00	
7	7.29	20.889,34	8.931,73	2.144,11	Ninguna	2.144,11	0,00	0,00	1.072,05	1.072,05	0,00	0,00	
7	7.31	25.500,00	35.183,33	28.443,33	Ninguna	28.443,33	0,00	0,00	14.221,66	14.221,66	0,00	0,00	
8	8.2	180.000,00	180.000,00	138.381,63	Ninguna	138.381,63	0,00	0,00	69.190,81	69.190,81	0,00	0,00	
		9.522.850,17	9.945.827,43	6.919.101,47	0,00	6.900.329,11	18.772,36	0,00	3.819.347,73	3.809.961,54	9.386,19	0,00	0,00

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	912.066,04	921.849,73	434.315,89	Ninguna	434.315,89	0,00	0,00	217.157,91	217.157,91	0,00	0,00	
1	1.1	1.1.2	30.276,78	62.164,98	31.888,20	Ninguna	31.888,20	0,00	0,00	15.944,10	15.944,10	0,00	0,00	
1	1.1	1.1.4	102.937,00	108.102,34	61.767,33	Ninguna	61.767,33	0,00	0,00	30.883,66	30.883,66	0,00	0,00	
1	1.1	1.1.5	2.730,00	8.974,00	6.244,00	Ninguna	6.244,00	0,00	0,00	3.122,00	3.122,00	0,00	0,00	
1	1.1	1.1.7	0,00	7.552,05	7.552,05	Ninguna	7.552,05	0,00	0,00	3.776,02	3.776,02	0,00	0,00	
1	1.2	1.2.1	2.421.989,18	2.230.268,64	1.647.109,80	Ninguna	1.647.109,53	0,27	0,00	823.554,89	823.554,75	0,14	0,00	
1	1.2	1.2.2	32.556,66	32.556,66	31.522,86	Ninguna	31.522,86	0,00	0,00	15.761,42	15.761,42	0,00	0,00	
1	1.2	1.2.3	53.144,47	62.837,22	37.164,50	Ninguna	37.164,50	0,00	0,00	18.582,25	18.582,25	0,00	0,00	
1	1.2	1.2.4	224.080,00	199.580,00	67.480,00	Ninguna	67.480,00	0,00	0,00	33.740,00	33.740,00	0,00	0,00	
2	2.1	2.1.5	111.262,30	111.262,30	69.933,62	Ninguna	69.933,62	0,00	0,00	34.966,80	34.966,80	0,00	0,00	
2	2.1	2.1.6	169.914,72	169.914,72	77.093,18	Ninguna	76.225,04	868,14	0,00	38.546,55	38.112,48	434,07	0,00	
2	2.2	2.2.2	823.470,24	823.470,24	605.890,43	Ninguna	605.890,43	0,00	0,00	302.945,17	302.945,17	0,00	0,00	
3	3.1	3.1.1	370.862,66	829.709,07	501.731,03	Ninguna	495.672,46	6.058,57	0,00	250.865,49	247.836,20	3.029,29	0,00	
3	3.1	3.1.2	1.082.807,80	1.196.726,80	1.006.983,54	Ninguna	1.006.983,54	0,00	0,00	503.491,75	503.491,75	0,00	0,00	
3	3.1	3.1.4	386.298,80	386.298,80	2.040,00	Ninguna	2.040,00	0,00	0,00	1.020,00	1.020,00	0,00	0,00	
3	3.2	3.2.2	24.198,13	24.198,13	18.148,60	Ninguna	18.148,60	0,00	0,00	9.074,30	9.074,30	0,00	0,00	
6	6.1	6.1.1	800.000,00	800.000,00	719.594,44	Ninguna	719.594,44	0,00	0,00	719.594,44	719.594,44	0,00	0,00	
6	6.1	6.1.3	1.272.671,37	1.272.671,37	1.075.388,77	Ninguna	1.063.543,39	11.845,38	0,00	537.694,38	531.771,69	5.922,69	0,00	
6	6.2	6.2.2	381.480,00	381.480,00	341.875,44	Ninguna	341.875,44	0,00	0,00	170.937,72	170.937,72	0,00	0,00	
7	7.18	7.18.1	6.745,46	5.126,10	3.472,14	Ninguna	3.472,14	0,00	0,00	1.736,07	1.736,07	0,00	0,00	
7	7.29	7.29.1	20.889,34	8.931,73	2.144,11	Ninguna	2.144,11	0,00	0,00	1.072,05	1.072,05	0,00	0,00	
7	7.31	7.31.1	25.500,00	35.183,33	28.443,33	Ninguna	28.443,33	0,00	0,00	14.221,66	14.221,66	0,00	0,00	
7	7.4	7.4.1	2.936,58	2.936,58	2.936,58	Ninguna	2.936,58	0,00	0,00	1.468,29	1.468,29	0,00	0,00	
8	8.2	8.2.1	180.000,00	180.000,00	138.381,63	Ninguna	138.381,63	0,00	0,00	69.190,81	69.190,81	0,00	0,00	
			9.438.817,53	9.861.794,79	6.919.101,47	0,00	6.900.329,11	18.772,36	0,00	3.819.347,73	3.809.961,54	9.386,19	0,00	0,00

01/03/2024 10:56:15

CARMONA CARRERA, ANTONIO

01/03/2024 10:31:42

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



BELODUI ALARCON, ENCARNACIÓN

20/12/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO

20/12/2023 14:18:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: LECHUGA, COLIFLOR, ALCACHOFA, MELOCOTÓN, ALBARICOQUE, CIRUELA, NECTARINA, PARAGUAYA, SANDÍA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Lechuga	50.915,00	50.915,00	19.800,86	3.409,01	10.239,00	33.448,87	33.448,87
Coliflor	35.572,00	35.572,00	7.487,91	2.843,90	6.015,23	16.347,04	16.347,04
Alcachofa	13.238,00	13.238,00	5.083,39	1.008,69	2.662,16	8.754,24	8.754,24
Melocotón	35.890,00	35.890,00	13.394,14	1.730,04	6.284,34	21.408,52	21.408,52
Albaricoque	170.173,00	170.173,00	109.217,04	8.954,76	34.221,78	152.393,58	152.393,58
Paraguayá (*)	523.392,33	523.392,33	249.396,46	28.266,72	105.254,21	382.917,39	382.917,39
Sandía	80.677,00	80.677,00	7.874,07	3.772,06	13.473,07	25.119,20	25.119,20
Nectarinas	87.670,96	87.670,96	33.157,16	4.765,17	18.042,70	55.965,03	55.965,03
Ciruela	34.834,00	34.834,00	14.386,45	1.849,99	7.004,13	23.240,57	23.240,57
	1.032.362,29	1.032.362,29	459.797,48	56.600,34	203.196,62	719.594,44	719.594,44

(*) incluye Platerina y Melocotón Plano



BELOUJI ALARCON, ENCARNACIÓN

20/12/2023 13:59:47

PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENICIO

20/12/2023 14:18:55

01/03/2024 10:31:42

01/03/2024 10:56:15

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.

ANUALIDAD 2023

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BRÓCOLI, CIRUELA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, SAI

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO MINORACIÓN (€)	AYUDA MINORACIÓN (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALBARICOQUE	27.780,00	27.780,00	13.371,90	13.371,90	6.685,95	0,00	0,00
	ALCACHOFA	31.900,00	31.900,00	9.177,63	9.177,63	4.588,81	0,00	0,00
	BRÓCOLI	520.940,00	519.080,00	124.452,57	124.008,22	62.004,08	444,35	222,18
	CIRUELA	1.600,00	1.600,00	495,04	495,04	247,52	0,00	0,00
	COLIFLOR	26.186,00	26.186,00	4.126,92	4.126,92	2.063,44	0,00	0,00
	LECHUGA	476.660,00	476.660,00	138.898,72	138.898,72	69.449,36	0,00	0,00
	MELOCOTÓN	659.960,00	632.160,00	184.541,48	176.768,59	88.384,21	7.772,89	3.886,44
	NECTARINA	474.240,00	474.240,00	134.415,82	134.415,82	67.207,90	0,00	0,00
	PARAGUAYO	691.430,00	681.270,00	246.964,48	243.336,34	121.668,11	3.628,14	1.814,07
	SANDÍA	3.006.820,00	3.006.820,00	218.944,21	218.944,21	109.471,82	0,00	0,00
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		5.917.516,00	5.877.696,00	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	5.922,69

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	954	CIF:	F73470015		
Razón Social:	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMER)				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-954	Solicitud:	001-P
Nº de Registro:	202390000785727	Fecha de impresión:	27/02/2024 10:26:54		

01/03/2024 16:56:15

N

01/03/2024 10:31:42 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04640-17b1-6d49-73c1-0059569b34e7

TIPO DE CONTROL: COMPROBACION DE TIPO

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		16/01/2024 14:57	dgc89z
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		16/01/2024 14:57	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	Solicitud ayuda: Se ha presentado la AYUDA PAGO PARCIAL no más tarde del 31 de octubre de la anualidad en curso y no más de tres veces (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018; artículo 12.2 R(UE) 2017/892)				Si		16/01/2024 14:58	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP no supone menos del 20% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018). En el caso de que tras la comprobación del importe elegible, la ayuda resultante fuera inferior al 20 % de denegará el pago de esta solicitud que podrá incluirse en solicitudes posteriores.				Si	Comprobación realizada por la aplicación GESPRO	16/01/2024 15:03	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP, más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el 80% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 12.3 R(UE) 2017/892)				Si		16/01/2024 14:58	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se responsabilizan de la veracidad de los datos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU-4640-1781-4449-231-005956913467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		16/01/2024 14:58	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si	Verificado según artículo 32.2.d del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre. (25.3c del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre)	16/01/2024 14:58	dgc89z
01/03/2024 15:03:00	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		16/01/2024 15:03	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-1781-0000-3171-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		16/01/2024 15:03	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si	Verificado según anexo 2 del informe de justificación de subvención firmado conjuntamente por el auditor y el representante de la OP y aportado a GESPRO mediante archivo CSV.	16/01/2024 15:03	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		16/01/2024 15:04	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3170-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-3170-00595693467	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		16/01/2024 15:04	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CARRERA, ANTONIO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-3170-00595693467	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		16/01/2024 15:04	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CARRERA, ANTONIO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-3170-00595693467	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		16/01/2024 15:04	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBIRI CORDOBA, DIEGO	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		16/01/2024 15:07	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		16/01/2024 15:07	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBIRI CORDOBA, DIEGO	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		16/01/2024 15:10	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar los documentos e imprimibles de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar los documentos e imprimibles de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar los documentos e imprimibles de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e imprimibles de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-005956913467	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		16/01/2024 15:13	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-005956913467	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		16/01/2024 15:13	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-005956913467	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		16/01/2024 15:13	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Np	Al 40% de los gastos reales efectuados, según art 34,R (UE) 1308/2013, excepto en el caso de la acción 6.1.1 Retiradas con destino Distribución Gratuita que la ayuda es del 80% del gasto efectuado. No es necesario su control en un pago parcial.	17/01/2024 12:28	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si	Programa aprobado con notificación de fecha 03/10/2023.	17/01/2024 12:15	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		16/01/2024 15:22	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-31059595693467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				Si		16/01/2024 15:22	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		16/01/2024 15:22	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-31059595693467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		16/01/2024 15:24	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N TIPO DE CONTROL GAMBINO 01/03/2024 10:56:15	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GAMBINO 01/03/2024 10:56:15	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		16/01/2024 15:24	dgc89z
GAMBINO 01/03/2024 10:31:47	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z
GAMBINO 01/03/2024 10:31:47	(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-31000595693467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-1781-0000-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-1781-0000-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-1781-0000-3171-0059595913467	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-4781-4449-3171-0059595913467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-F04640-4781-4449-3179-005956913467
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04640-4781-4449-3179-005956913467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar los documentos e introducirlos en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04640-1781-0400-31-0059595913467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU-4640-4781-4499-31-0059595913467	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU-4640-4781-4499-31-0059595913467	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU-4640-4781-4499-31-0059595913467	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO, y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		16/01/2024 15:26	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		24/11/2023 11:44	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		02/02/2024 14:15	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FO-4640-4781-4449-31-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FC04640-4781-4402-31-0059595693467	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		02/02/2024 14:15	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FC04640-4781-4402-31-0059595693467	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		24/11/2023 11:44	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FC04640-4781-4402-31-0059595693467	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		24/11/2023 11:45	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO 05595693467	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		24/11/2023 12:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		24/11/2023 12:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		24/11/2023 12:37	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en el sistema de identificación en los documentos electrónicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en el sistema de identificación en los documentos electrónicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en el sistema de identificación en los documentos electrónicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Np		24/11/2023 12:37	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		24/11/2023 12:37	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np	Inversión financiada y ejecutada íntegramente en años anteriores	17/01/2024 12:38	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-104640-1781-4049-317005595693467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		24/11/2023 12:50	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Np		24/11/2023 12:50	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np	Inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores	24/11/2023 12:50	dgc89z

ESTE DOCUMENTO SE HA GENERADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento tienen la misma validez que el documento original. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU-4640-1761-4469-31-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO TPO GAMBIRACIO, DIEGO 005959593467	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		28/11/2023 12:23	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritos en registro los siguientes números de orden: 50,63,67,68,70,74,76,77,78,80,81,82,83,84,85,86,88,89,93,95,96,97,98,99,103,104,105,106,107,109,111,112,114 y 115. Solicitudes de inscripción pendientes de revisión en saldo	05/02/2024 13:53	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO GAMBIRACIO, DIEGO	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		28/11/2023 12:23	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-31-0000-005959593467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SI TPO GAMBINO, DIEGO 005959591347	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		28/11/2023 12: 23	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		28/11/2023 12: 33	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI GAMBINO, DIEGO	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		28/11/2023 12: 33	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-3170-005959591347

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	SP	Vehículos			1.2.2	Si		28/11/2023 12:33	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	SP	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Np		28/11/2023 12:33	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	SP	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		28/11/2023 12:33	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-1781-4042-31-000000059595913467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO 05959593467	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		28/11/2023 12:33	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si	Plantones de Paraguay (440), Nectarina (3460), Melocotón (2000) y Albaricoque (1375).	06/02/2024 12:40	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO	Plantones			1.2.3	Si		28/11/2023 12:33	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-31-0000-005959593467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	SP	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		28/11/2023 12:33	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	SP	Otros medios de producción.			1.2.4	Si		12/02/2024 12:27	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	SP	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si		05/02/2024 14:08	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en el sistema de identificación en los documentos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04640-4781-4449-3149-005959593467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SI TPO GAMBIN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-0059595693467	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si		05/02/2024 14:08	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		29/11/2023 12:52	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI GAMBIN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3171-0059595693467	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		29/11/2023 12:52	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		05/02/2024 14:09	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Análisis			2.1.6	Si		30/11/2023 13:05	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Np		30/11/2023 13:05	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-0781-0000-3170-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SI TPO GAMBIRIABACIO 005959591347	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		05/02/2024 15:28	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		17/01/2024 12:36	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI GAMBIRIABACIO, DIEGO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		05/02/2024 15:28	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO GAMBIBARBERA, ANTONIO 005959593467	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		05/02/2024 15:28	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBIBARBERA, ANTONIO	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		17/01/2024 12:36	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBIBARBERA, ANTONIO	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		17/01/2024 12:36	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		17/01/2024 12:38	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Np	Inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores	17/01/2024 12:38	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		17/01/2024 12:39	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados online. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FC04640-1781-4449-3174-0059595913467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Np	Pendiente de aportación en el saldo	26/02/2024 14:08	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Np	Pendiente de aportación en el saldo	26/02/2024 14:08	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		17/01/2024 12:39	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados online. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO	Promoción comercial			3.2.2	Np		17/01/2024 12:41	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Np		17/01/2024 12:41	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si	La actuación consiste en la participación en ANECOOP, S. COOP.	17/01/2024 12:41	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-004640-4781-4449-3174-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15	Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Np		17/01/2024 12:41	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Np		17/01/2024 12:41	dgc89z
01/03/2024 10:31:47	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		26/02/2024 13:12	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-1761-4449-3170-0059595913467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO GAMBIRIO, DIEGO 05959593467	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBIRIO, DIEGO	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FO-4640-4781-4449-31-05959593467

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP CO	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		17/01/2024 12:42	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CO	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FO-4640-4781-4449-3170-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 S CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		15/01/2024 15:30	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 S CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		17/01/2024 12:42	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 S CARMONA BARRERA, ANTONIO	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Np	Fotos georreferenciadas	17/01/2024 12:43	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en el sistema en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04640-4781-4449-3179-005959593467



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SI TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3170-0059595913467	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3170-0059595913467	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI TPO GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-3170-0059595913467	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SI TPO GAMBIBOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-317005959593467	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI TPO CARMONA BARRERA, ANTONIO	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		15/01/2024 15:30	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SI TPO GAMBIBOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FOU4640-4781-4449-317005959593467	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		15/01/2024 15:30	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados en el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA)			7.31.1	Np	Solicitudes, pendiente de aportar en el saldo	05/02/2024 15:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados en el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.4.1	Si		15/01/2024 15:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados en el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F04660-4781-4049-31-0059595913467	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.4.1	Si		15/01/2024 15:29	dgc89z



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP 00559591347	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.4.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.4.1	Np		15/01/2024 15:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBÍN CORDOBA, DIEGO	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.4.1	Np		15/01/2024 15:29	dgc89z



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados directamente por este sistema en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/03/2024 10:56:15 SP TPO GAMBIBACIO 005959593467	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.4.1	Si		15/01/2024 15:29	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.4.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z
01/03/2024 10:31:47 SP GAMBIBACIO	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		17/01/2024 12:43	dgc89z



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se encuentran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F004640-4781-4449-31-005959593467

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA**



FEAGA

Organización de productores	954	CIF	F73470015
Razón social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-954-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Ayuda solicitada	3.819.347,24 €
2. Ayuda solicitada admisible	3.809.961,54 €
3. Reducciones sobre lo solicitado	9.386,19 €
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	5.922,69 €
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	3.047.969,23 €
5. Pagos previos	0,00 €
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
Se aplica una penalización de 125,20 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
6. Importe a transferir	3.047.844,03 €
Observaciones	
Usuario	dgc89z
Fecha de grabación	29/02/2024

01/03/2024 10:56:15

01/03/2024 10:31:42 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI _____, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI _____, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Fulgencio Pérez Hernández



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 PAGO PARCIAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº _____, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, con N.I.F. Nº F73470015.

Con fecha 31 de octubre de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000785727 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **PAGO PARCIAL ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Esta comprobación se realiza junto a la ayuda del saldo, una vez se conozca la totalidad de las retiradas realizadas.



1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto de selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe, para el cálculo de la ayuda.

PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
COLIFLOR	0,2011	0,30012
SANDÍA	0,1670	0,17190
ALBARICOQUE	0,2011	0,45940
MELOCOTÓN	0,1751	0,41884
NECTARINA	0,2058	0,43601

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
COLIFLOR	5.012.679,28	6.795,17	0,7377	0,5901	0,4116	SI CUMPLE
SANDÍA	54.287.098,96	147.801,04	0,3673	0,2938	0,2646	SI CUMPLE
ALBARICOQUE	6.554.221,40	5.510,83	1,1893	0,9515	0,8429	SI CUMPLE
MELOCOTÓN	21.397.767,67	20.706,16	1,0334	0,8267	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	16.155.434,68	14.560,24	1,1096	0,8876	0,5840	SI CUMPLE

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.



1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Lechuga	50.915,00	50.915,00	19.800,86	3.409,01	10.239,00	33.448,87	33.448,87
Coliflor	35.572,00	35.572,00	7.487,91	2.843,90	6.015,23	16.347,04	16.347,04
Alcachofa	13.238,00	13.238,00	5.083,39	1.008,69	2.662,16	8.754,24	8.754,24
Melocotón	35.890,00	35.890,00	13.394,14	1.730,04	6.284,34	21.408,52	21.408,52
Albaricoque	170.173,00	170.173,00	109.217,04	8.954,76	34.221,78	152.393,58	152.393,58
Paraguayana (*)	523.392,33	523.392,33	249.396,46	28.266,72	105.254,21	382.917,39	382.917,39
Sandía	80.677,00	80.677,00	7.874,07	3.772,06	13.473,07	25.119,20	25.119,20
Nectarinas	87.670,96	87.670,96	33.157,16	4.765,17	18.042,70	55.965,03	55.965,03
Ciruela	34.834,00	34.834,00	14.386,45	1.849,99	7.004,13	23.240,57	23.240,57
TOTAL	1.032.362,29	1.032.362,29	459.797,48	56.600,34	203.196,62	719.594,44	719.594,44

(*) incluye Platerina y Melocotón Plano

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 14,85 % sobre la cantidad notificada y 18,45 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotaciones ganaderas que abajo se relacionan”, en concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, conforme al acuerdo firmado, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.632,96 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
ALBARICOQUE	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	27.780,00	1,39
ALCACHOFA	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	28.720,00	8,62
ALCACHOFA	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	3.180,00	0,95
BRÓCOLI	AGROMANGUILLAS, S.L.	72.120,00	21,64
BRÓCOLI	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	404.120,00	121,24
BRÓCOLI	FRANCISCO MULA ALCARAZ	44.700,00	13,41



PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
CIRUELA	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	1.600,00	0,48
COLIFLOR	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	26.186,00	7,87
LECHUGA	AGROMANGUILLAS, S.L.	22.000,00	6,60
LECHUGA	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	434.340,00	130,30
LECHUGA	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	20.320,00	6,10
MELOCOTÓN	AGROMANGUILLAS, S.L.	188.580,00	56,57
MELOCOTÓN	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	21.920,00	6,58
MELOCOTÓN	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	93.720,00	28,12
MELOCOTÓN	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	36.540,00	10,96
MELOCOTÓN	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	155.220,00	46,57
MELOCOTÓN	FRANCISCO MULA ALCARAZ	87.400,00	26,22
MELOCOTÓN	GRANJA PEDRERO S.L.	10.040,00	3,01
MELOCOTÓN	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	66.540,00	3,33
NECTARINA	AGROMANGUILLAS, S.L.	63.040,00	18,91
NECTARINA	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	73.960,00	22,19
NECTARINA	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	25.600,00	7,68
NECTARINA	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	71.460,00	21,44
NECTARINA	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	19.260,00	5,78
NECTARINA	FRANCISCO MULA ALCARAZ	66.760,00	20,03
NECTARINA	GRANJA PEDRERO S.L.	33.500,00	10,05
NECTARINA	GRANJALBERT S.L.	23.840,00	7,15
NECTARINA	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	64.980,00	3,25
NECTARINA	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	31.840,00	9,57
PARAGUAYO	AGROMANGUILLAS, S.L.	207.580,00	62,27
PARAGUAYO	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	41.700,00	12,51
PARAGUAYO	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	24.200,00	7,26
PARAGUAYO	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	117.980,00	35,39
PARAGUAYO	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	80.720,00	24,22
PARAGUAYO	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	219.250,00	10,97
SANDÍA	AGROMANGUILLAS, S.L.	583.470,00	175,04
SANDÍA	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	234.500,00	70,35
SANDÍA	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	130.340,00	39,10
SANDÍA	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	51.060,00	15,32
SANDÍA	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	712.750,00	213,83
SANDÍA	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	31.400,00	9,42
SANDÍA	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	191.660,00	57,50
SANDÍA	FRANCISCO MULA ALCARAZ	480.000,00	144,00
SANDÍA	GRANJA PEDRERO S.L.	77.420,00	23,23
SANDÍA	GRANJALBERT S.L.	188.680,00	56,60
SANDÍA	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	190.940,00	9,55
SANDÍA	JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	15.000,00	4,50
SANDÍA	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	119.600,00	35,92
		5.917.516,00 €	1.632,96 €

1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran en la mayoría de los casos, por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente. No obstante, y como se expone a continuación, 3 explotaciones excedieron el cupo mensual, lo que supone que los kg excedidos, no serán susceptibles de ayuda:

AGROMANGUILLAS, S.L.:	342.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300260340015	339.120 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	341.220
MARZO	20.620
MAYO	49.420
JUNIO	349.280
JULIO	327.780
AGOSTO	338.350
SEPTIEMBRE	114.500
Total general	1.541.170

En el mes de junio se superó el cupo autorizado en este REGA, no teniendo el exceso de producto PARAGUAYO entregado, derecho a ayuda. Afecta a la operación 9542023OD117.

ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ:	0 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300243440043	217.560 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JUNIO	41.700
JULIO	41.380
AGOSTO	195.680
SEPTIEMBRE	19.360
Total general	298.120

ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ:	0 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300290540023	103.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADAS
JUNIO	99.760
JULIO	93.720
AGOSTO	102.980
SEPTIEMBRE	27.360
Total general	323.820

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCAMARCIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ:	127.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300330240045	140.520 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JUNIO	47.160
JULIO	66.040
Total general	113.200

CABRITAS EL MÉDICO, S.L.:	349.440 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300241340346	337.680 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.:	65.520 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300390640193	25.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.:	133.560 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300243940032	183.960 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ES300241340346	1.805.536
ENERO	108.740
FEBRERO	44.400
MARZO	86.746
ABRIL	125.440
MAYO	248.980
JUNIO	339.540
JULIO	288.840
AGOSTO	300.670
SEPTIEMBRE	262.180
ES300243940032	645.500
ENERO	107.460
FEBRERO	36.440
MARZO	54.980
ABRIL	43.500
MAYO	81.960
JUNIO	114.000
JULIO	103.120
AGOSTO	104.040
ES300390640193	76.600
JUNIO	23.720
JULIO	52.880
Total general	2.527.636

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

BELODUI, ALARCÓN, ENCARNACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

En el mes de junio el REGA ES300241340346, superó el cupo autorizado mensual, no teniendo el exceso de producto BRÓCOLI entregado, derecho a ayuda. Afecta a la operación 9542023OD82.

En el mes de julio el REGA ES300390640193, superó el cupo autorizado mensual, no teniendo el exceso de producto MELOCOTÓN entregado, derecho a ayuda. Afecta a las operaciones 9542023OD176 y 179.

CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.: 73.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300240240160 73.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	48.870
FEBRERO	54.000
MARZO	62.080
ABRIL	25.280
MAYO	47.680
JUNIO	42.260
AGOSTO	31.400
Total general	311.570

ENCARNA GARCÍA ESCUDERO: 99.720 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300242940371 104.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	20.320
JUNIO	68.880
JULIO	99.980
AGOSTO	103.740
SEPTIEMBRE	22.220
Total general	315.140

FRANCISCO MULA ALCARAZ: 291.960 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300241340260 264.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JUNIO	157.320
JULIO	156.980
AGOSTO	264.200
SEPTIEMBRE	100.360
Total general	678.860



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

GRANJA PEDRERO S.L.: 110.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300240200010 89.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
MARZO	16.450
JUNIO	23.100
JULIO	42.340
AGOSTO	55.520
Total general	137.410

GRANJALBERT, S.L.: 176.400 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300240200007 250.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JULIO	30.720
AGOSTO	146.680
SEPTIEMBRE	35.120
Total general	212.520

JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA: 269.640 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300190640005 292.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
MAYO	233.340
JUNIO	293.410
JULIO	270.480
AGOSTO	239.319
SEPTIEMBRE	26.500
Total general	1.063.049

El exceso recibido en este REGA en el mes de junio, no afecta a operaciones realizadas por esta OPFH.

JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ: 32.760 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300330140590 15.120 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
AGOSTO	15.000
Total general	15.000

MANUEL RUIZ GÁZQUEZ: 62.160 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300330100001 79.800 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MANUEL RUIZ GÁZQUEZ: 15.840 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300330140591 8.400 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

20/12/2023 14:18:55

20/12/2023 13:59:47 PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

MES / REGA	KG RETIRADOS
ES300330100001	143.460
JUNIO	31.840
AGOSTO	79.600
SEPTIEMBRE	32.020
ES300330140591	7.980
AGOSTO	7.980
Total general	151.440

1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Esta comprobación se realiza junto a la ayuda del saldo, una vez se conozca la totalidad de las retiradas realizadas.

1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO MINORACIÓN (€)	AYUDA MINORACIÓN (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALBARICOQUE	27.780,00	27.780,00	13.371,90	13.371,90	6.685,95	0,00	0,00
	ALCACHOFA	31.900,00	31.900,00	9.177,63	9.177,63	4.588,81	0,00	0,00
	BRÓCOLI	520.940,00	519.080,00	124.452,57	124.008,22	62.004,08	444,35	222,18
	CIRUELA	1.600,00	1.600,00	495,04	495,04	247,52	0,00	0,00
	COLIFLOR	26.186,00	26.186,00	4.126,92	4.126,92	2.063,44	0,00	0,00
	LECHUGA	476.660,00	476.660,00	138.898,72	138.898,72	69.449,36	0,00	0,00
	MELOCOTÓN	659.960,00	632.160,00	184.541,48	176.768,59	88.384,21	7.772,89	3.886,44
	NECTARINA	474.240,00	474.240,00	134.415,82	134.415,82	67.207,90	0,00	0,00
	PARAGUAYO	691.430,00	681.270,00	246.964,48	243.336,34	121.668,11	3.628,14	1.814,07
	SANDÍA	3.006.820,00	3.006.820,00	218.944,21	218.944,21	109.471,82	0,00	0,00
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		5.917.516,00	5.877.696,00	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	5.922,69

La MINORACIÓN se debe al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto algunas de las explotaciones a las que se les entregó producto, descontando estos kg para el cálculo de la ayuda.

Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG CONTROLADOS	KG SUPERA CUPO	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
9542023OD82	Brócoli	55.000	1.860	55.000,00	53.140
9542023OD117	Paraguaya	26.040	10.160	26.040,00	15.880
9542023OD176	Melocotón	14.100	2.460	14.100,00	11.640
9542023OD179	Melocotón	25.340	25.340	25.340,00	0

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirmas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario emitido por el técnico ajeno a la organización de productores Antonio Jesús Murcia Alcázar, visado el 30/10/2023, sobre las operaciones de renuncia a efectuar cosecha en cultivo de LECHUGA, resultando el mismo, conforme.

2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)
HORTILOPEZ, S.L.	2,58	2,54	2,54
SALVADOR FERNANDEZ PORLAN	2,15	2,15	2,15
AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	3,88	3,88	3,88
AGROCARRASCO, S.L.	3,44	3,44	3,44
AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	5,45	5,38	5,38
JUAN MARTINEZ SANCHEZ	1,15	1,1	1,1
AGRO CASTEJON, S.L.	2,65	2,65	2,65
ANA BELEN PELEGRIN LOPEZ	2,64	2,64	2,64
AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	3,16	3,14	3,14
AGRICOLA CONDELOR, S.L.	4,13	4,13	4,13
OFICAR AGRO, S.L.	5,59	5,59	5,59
JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRANO	1,47	1,47	1,47
AGRICOLA RUYBA, S.L.	5,44	5,44	5,44
AGRICOLA CORREAS, S.L.	2,26	2,26	2,26
LOS PLACIDOS, S.L.	3,48	3,48	3,48
Total general	49,47	49,29	49,29



2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	LECHUGA	AIRE LIBRE	49,29	49,29	6.936,00	341.875,44	341.875,44	341.875,44	170.937,72
TOTAL NO RECOLECCIÓN			49,29	49,29		341.875,44	341.875,44	341.875,44	170.937,72

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO MINORADO (*) (€)	AYUDA MINORACIÓN (€)	SANCIÓN (**) (€)
TOTAL DISTRIBUCIÓN GRATUITA	719.594,44	719.594,44	719.594,44			125,20
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	5.922,69	
TOTAL PARA "NO RECOLECCIÓN"	341.875,44	341.875,44	170.937,72			
TOTAL GESTIÓN DE CRISIS	2.136.858,65	2.125.013,27	1.422.303,36	11.845,38	5.922,69	125,20

(*) La minoración ya está aplicada (deducida) en los importe de gasto y ayuda admisible

(**) La sanción aparecerá al final en el resumen de la ayuda.

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes en las operaciones de retirada para alimentación animal, se produce minoración del importe de la ayuda solicitada, al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto, algunas de las explotaciones ganaderas detalladas en el apartado 1.2.3., descontando estos kg para el cálculo de la ayuda.

La minoración corresponde a las siguientes operaciones:

Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG CONTROL	KG SUPERA CUPO	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS	RAZÓN SOCIAL REGA
9542023OD82	Brócoli	55.000	1.860	55.000,00	53.140	CABRITAS EL MÉDICO, S.L. (ES...346)
9542023OD117	Paraguaya	26.040	10.160	26.040,00	15.880	AGROMANGUILLAS, S.L.
9542023OD176	Melocotón	14.100	2.460	14.100,00	11.640	CABRITAS EL MÉDICO, S.L. (ES...193)
9542023OD179	Melocotón	25.340	25.340	25.340,00	0	CABRITAS EL MÉDICO, S.L. (ES...193)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración por importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.845,38 €)** en GASTO y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.922,69 €) en AYUDA.

3.2.- PENALIZACIONES.

Corresponde una penalización correspondiente a operaciones de retirada para distribución gratuita, notificación 9542023DG111 del producto NECTARINA, al no admitirse el 8% del producto por incumplimiento, de acuerdo a **artículo 62** Reglamento (UE) nº 2017/891: "*Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción*".

Se ha comprobado que PROCEDE penalización por importe de **CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (125,20 €)** del GASTO / AYUDA referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **PAGO PARCIAL** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRECE EUROS CON VEINTISIETE EUROS (2.125.013,27 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO, Fulgencio Pérez Hernández

2012/2023 14:18:51

2012/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

954 CERTIF. MED-6 -PPAR 2023 .docx

ANEXOS

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNAACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.

ANUALIDAD: 2023

DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRODUCTO: LECHUGA, COLIFLOR, ALCACHOFA, MELOCOTÓN, ALBARICOQUE, CIRUELA, NECTARINA, PARAGUAYA, SANDÍA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Lechuga	50.915,00	50.915,00	19.800,86	3.409,01	10.239,00	33.448,87	33.448,87
Coliflor	35.572,00	35.572,00	7.487,91	2.843,90	6.015,23	16.347,04	16.347,04
Alcachofa	13.238,00	13.238,00	5.083,39	1.008,69	2.662,16	8.754,24	8.754,24
Melocotón	35.890,00	35.890,00	13.394,14	1.730,04	6.284,34	21.408,52	21.408,52
Albaricoque	170.173,00	170.173,00	109.217,04	8.954,76	34.221,78	152.393,58	152.393,58
Paraguaya (*)	523.392,33	523.392,33	249.396,46	28.266,72	105.254,21	382.917,39	382.917,39
Sandía	80.677,00	80.677,00	7.874,07	3.772,06	13.473,07	25.119,20	25.119,20
Nectarinas	87.670,96	87.670,96	33.157,16	4.765,17	18.042,70	55.965,03	55.965,03
Ciruela	34.834,00	34.834,00	14.386,45	1.849,99	7.004,13	23.240,57	23.240,57
	1.032.362,29	1.032.362,29	459.797,48	56.600,34	203.196,62	719.594,44	719.594,44

(*) incluye Platerina y Melocotón Plano

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: LECHUGA, COLIFLOR, ALCACHOFA, MELOCOTÓN, ALBARICOQUE, CIRUELA, NECTARINA, PARAGUAYA, SANDÍA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
9542023DG1	03/01/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	09/01/2023			2.687	2.687	2.687
9542023DG2	03/01/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	09/01/2023			2.001	2.001	2.001
9542023DG3	03/01/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	09/01/2023			1.688	1.688	1.688
9542023DG4	03/01/2023	Lechuga	4.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	16/01/2023			2.062	2.062	2.062
9542023DG5	03/01/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	16/01/2023			2.304	2.304	2.304
9542023DG6	03/01/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	16/01/2023			1.245	1.245	1.245
9542023DG7	17/01/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	23/01/2023			1.450	1.450	1.450
9542023DG8	17/01/2023	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	23/01/2023			2.824	2.824	2.824
9542023DG9	17/01/2023	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	23/01/2023			868	868	868
9542023DG10	23/01/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	30/01/2023			836	836	836
9542023DG11	23/01/2023	Lechuga	4.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	30/01/2023			2.231	2.231	2.231
9542023DG12	23/01/2023	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	30/01/2023			1.446	1.446	1.446
9542023DG13	30/01/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	06/02/2023			1.446	1.446	1.446
9542023DG14	30/01/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	06/02/2023			2.424	2.424	2.424
9542023DG16	06/02/2023	Lechuga	4.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	13/02/2023	237		237	237	237
9542023DG17	13/02/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	20/02/2023			274	274	274
9542023DG18	13/02/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	20/02/2023	255		255	255	255
9542023DG19	13/02/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	20/02/2023	252		252	252	252
9542023DG20	20/02/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/02/2023			254	254	254
9542023DG21	20/02/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/02/2023			267	267	267
9542023DG22	27/02/2023	Lechuga	1.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	06/03/2023	172		172	172	172
9542023DG23	13/03/2023	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	20/03/2023			1.602	1.602	1.602
9542023DG24	20/03/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023			1.867	1.867	1.867
9542023DG25	21/03/2023	Coliflor	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023			1.562	1.562	1.562
9542023DG26	21/03/2023	Coliflor	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023			1.568	1.568	1.568
9542023DG27	21/03/2023	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023			1.472	1.472	1.472
9542023DG28	21/03/2023	Coliflor	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	27/03/2023			2.983	2.983	2.983
9542023DG29	21/03/2023	Coliflor	2.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023			1.603	1.603	1.603
9542023DG30	21/03/2023	Coliflor	6.500	D.G. FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/03/2023	5.841		5.841	5.841	5.841

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.

ANUALIDAD 2023

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BRÓCOLI, CIRUELA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, SANDÍA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO MINORACIÓN (€)	AYUDA MINORACIÓN (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALBARICOQUE	27.780,00	27.780,00	13.371,90	13.371,90	6.685,95	0,00	0,00
	ALCACHOFA	31.900,00	31.900,00	9.177,63	9.177,63	4.588,81	0,00	0,00
	BRÓCOLI	520.940,00	519.080,00	124.452,57	124.008,22	62.004,08	444,35	222,18
	CIRUELA	1.600,00	1.600,00	495,04	495,04	247,52	0,00	0,00
	COLIFLOR	26.186,00	26.186,00	4.126,92	4.126,92	2.063,44	0,00	0,00
	LECHUGA	476.660,00	476.660,00	138.898,72	138.898,72	69.449,36	0,00	0,00
	MELOCOTÓN	659.960,00	632.160,00	184.541,48	176.768,59	88.384,21	7.772,89	3.886,44
	NECTARINA	474.240,00	474.240,00	134.415,82	134.415,82	67.207,90	0,00	0,00
	PARAGUAYO	691.430,00	681.270,00	246.964,48	243.336,34	121.668,11	3.628,14	1.814,07
SANDÍA	3.006.820,00	3.006.820,00	218.944,21	218.944,21	109.471,82	0,00	0,00	
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		5.917.516,00	5.877.696,00	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	5.922,69

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.

ANUALIDAD: 2023

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO: ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BRÓCOLI, CIRUELA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, SANDÍA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
04/01/2023	9542023OD1	Brócoli	20.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	10/01/2023	8.360		8.360	8.360,00	8.360
04/01/2023	9542023OD2	Lechuga	20.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	10/01/2023	22.100		22.100	22.000,00	22.000
09/01/2023	9542023OD3	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	13/01/2023	18.240		18.240	18.240,00	18.240
13/01/2023	9542023OD4	Coliflor	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/01/2023	4.260		4.260	4.260,00	4.260
13/01/2023	9542023OD5	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/01/2023	21.760		21.760	21.760,00	21.760
13/01/2023	9542023OD6	Lechuga	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	19/01/2023	7.320		7.320	7.320,00	7.320
17/01/2023	9542023OD8	Lechuga	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	23/01/2023	13.000		13.000	13.000,00	13.000
20/01/2023	9542023OD9	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	27/01/2023	11.920		11.920	11.920,00	11.920
26/01/2023	9542023OD10	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	31/01/2023	7.320		7.320	7.320,00	7.320
26/01/2023	9542023OD11	Coliflor	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	31/01/2023	5.700		5.700	5.700,00	5.700
26/01/2023	9542023OD12	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	03/02/2023	8.660		8.660	8.660,00	8.660
31/01/2023	9542023OD13	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	07/02/2023	4.700		4.700	4.700,00	4.700
07/02/2023	9542023OD15	Coliflor	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/02/2023	2.740		2.740	2.740,00	2.740
07/02/2023	9542023OD16	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/02/2023	7.200		7.200	7.200,00	7.200
07/02/2023	9542023OD17	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	21/02/2023	10.700		10.700	10.700,00	10.700
15/02/2023	9542023OD18	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	24/02/2023	7.900		7.900	7.900,00	7.900
21/02/2023	9542023OD19	Coliflor	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	24/02/2023	2.500		2.500	2.500,00	2.500
21/02/2023	9542023OD21	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	03/03/2023	10.200		10.200	10.200,00	10.200
27/02/2023	9542023OD22	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	07/03/2023	3.900		3.900	3.900,00	3.900
01/03/2023	9542023OD24	Coliflor	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	07/03/2023	4.106		4.106	4.106,00	4.106
07/03/2023	9542023OD25	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/03/2023	12.620		12.620	12.620,00	12.620
13/03/2023	9542023OD27	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	21/03/2023	13.940		13.940	13.940,00	13.940
13/03/2023	9542023OD29	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	24/03/2023	14.060		14.060	14.060,00	14.060
21/03/2023	9542023OD30	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	28/03/2023	9.880		9.880	9.880,00	9.880
21/03/2023	9542023OD31	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	31/03/2023	18.040		18.040	18.040,00	18.040
27/03/2023	9542023OD32	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	04/04/2023	12.080		12.080	12.080,00	12.080
04/04/2023	9542023OD33	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/04/2023	22.000		22.000	22.000,00	22.000
12/04/2023	9542023OD34	Coliflor	8.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/04/2023	6.880		6.880	6.880,00	6.880
12/04/2023	9542023OD35	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/04/2023	11.300		11.300	11.300,00	11.300
12/04/2023	9542023OD36	Lechuga	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	21/04/2023	34.340		34.340	34.340,00	34.340
18/04/2023	9542023OD37	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	25/04/2023	17.940		17.940	17.940,00	17.940
18/04/2023	9542023OD38	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	28/04/2023	20.900		20.900	20.900,00	20.900
25/04/2023	9542023OD39	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	02/05/2023	11.580		11.580	11.580,00	11.580
25/04/2023	9542023OD40	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	05/05/2023	19.060		19.060	19.060,00	19.060
02/05/2023	9542023OD41	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	09/05/2023	21.740		21.740	21.740,00	21.740
02/05/2023	9542023OD42	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	12/05/2023	29.200		29.200	29.200,00	29.200
05/05/2023	9542023OD43	Albaricoque	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	10/05/2023	27.780		27.780	27.780,00	27.780
05/05/2023	9542023OD44	Nectarinas	10.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	11/05/2023	7.660		7.660	7.660,00	7.660
05/05/2023	9542023OD45	Melocotón	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	11/05/2023	19.340		19.340	19.340,00	19.340
10/05/2023	9542023OD47	Nectarinas	20.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	18/05/2023	12.120		12.120	12.120,00	12.120
10/05/2023	9542023OD48	Melocotón	20.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	18/05/2023	14.240		14.240	14.240,00	14.240
10/05/2023	9542023OD52	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	19/05/2023	9.420		9.420	9.420,00	9.420
15/05/2023	9542023OD54	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	26/05/2023	8.440		8.440	8.440,00	8.440
16/05/2023	9542023OD55	Alcachofa	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	22/05/2023	28.720		28.720	28.720,00	28.720
17/05/2023	9542023OD56	Nectarinas	15.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	23/05/2023	9.700		9.700	9.700,00	9.700

20/12/2023 14:18:55

PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

20/12/2023 13:59:47

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
17/05/2023	9542023OD57	Melocotón	15.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	23/05/2023	8.800		8.800	8.800,00	8.800
18/05/2023	9542023OD59	Brócoli	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	02/06/2023	21.420		21.420	21.420,00	21.420
19/05/2023	9542023OD60	Nectarinas	15.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	30/05/2023	9.300		9.300	9.300,00	9.300
19/05/2023	9542023OD61	Melocotón	15.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	30/05/2023	12.000		12.000	12.000,00	12.000
24/05/2023	9542023OD62	Paraguay, Plá	10.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	30/05/2023	7.440		7.440	7.440,00	7.440
26/05/2023	9542023OD64	Paraguay, Plá	20.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	01/06/2023	19.500		19.500	19.500,00	19.500
26/05/2023	9542023OD65	Melocotón	10.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	01/06/2023	8.420		8.420	8.420,00	8.420
26/05/2023	9542023OD66	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	31/05/2023	55.000		55.000	55.000,00	55.000
26/05/2023	9542023OD67	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	01/06/2023	44.360		44.360	44.360,00	44.360
30/05/2023	9542023OD68	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	06/06/2023	53.760		53.760	53.760,00	53.760
30/05/2023	9542023OD70	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	06/06/2023	26.720		26.720	26.720,00	26.720
30/05/2023	9542023OD72	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	08/06/2023	29.110		29.110	29.110,00	29.110
01/06/2023	9542023OD75	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	07/06/2023	55.000		55.000	55.000,00	55.000
01/06/2023	9542023OD76	Melocotón	15.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	07/06/2023	15.700		15.700	15.700,00	15.700
01/06/2023	9542023OD77	Nectarinas	15.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	07/06/2023	12.260		12.260	12.260,00	12.260
02/06/2023	9542023OD78	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	08/06/2023	55.000		55.000	55.000,00	55.000
05/06/2023	9542023OD79	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	12/06/2023	55.000		55.000	55.000,00	55.000
05/06/2023	9542023OD81	Melocotón	30.000	A.A.	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	08/06/2023	23.360		23.360	23.360,00	23.360
06/06/2023	9542023OD82	Brócoli	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	13/06/2023	55.000		55.000	55.000,00	53.140
07/06/2023	9542023OD83	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	13/06/2023	22.780		22.780	22.780,00	22.780
07/06/2023	9542023OD84	Nectarinas	15.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	14/06/2023	13.920		13.920	13.920,00	13.920
07/06/2023	9542023OD85	Melocotón	15.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	14/06/2023	9.860		9.860	9.860,00	9.860
07/06/2023	9542023OD86	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	15/06/2023	29.640		29.640	29.640,00	29.640
09/06/2023	9542023OD87	Nectarinas	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	16/06/2023	22.600		22.600	22.600,00	22.600
09/06/2023	9542023OD88	Melocotón	10.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	16/06/2023	2.540		2.540	2.540,00	2.540
09/06/2023	9542023OD89	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	16/06/2023	23.720		23.720	23.720,00	23.720
12/06/2023	9542023OD90	Brócoli	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	15/06/2023	17.340		17.340	17.340,00	17.340
12/06/2023	9542023OD91	Brócoli	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	16/06/2023	16.040		16.040	16.040,00	16.040
12/06/2023	9542023OD92	Sandía	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	20/06/2023	51.200		51.200	51.200,00	51.200
12/06/2023	9542023OD93	Sandía	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	21/06/2023	53.060		53.060	53.060,00	53.060
12/06/2023	9542023OD94	Sandía	40.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	22/06/2023	43.700		43.700	43.700,00	43.700
12/06/2023	9542023OD95	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	23/06/2023	41.740		41.740	41.740,00	41.740
13/06/2023	9542023OD99	Alcachofa	10.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	16/06/2023	3.180		3.180	3.180,00	3.180
14/06/2023	9542023OD103	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	20/06/2023	30.440		30.440	30.440,00	30.440
14/06/2023	9542023OD104	Nectarinas	25.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	21/06/2023	15.820		15.820	15.820,00	15.820
14/06/2023	9542023OD105	Melocotón	10.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	21/06/2023	7.900		7.900	7.900,00	7.900
14/06/2023	9542023OD106	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	22/06/2023	25.640		25.640	25.640,00	25.640
16/06/2023	9542023OD107	Melocotón	10.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	23/06/2023	5.500		5.500	5.500,00	5.500
16/06/2023	9542023OD108	Nectarinas	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	23/06/2023	21.620		21.620	21.620,00	21.620
19/06/2023	9542023OD109	Sandía	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	26/06/2023	54.200		54.200	54.200,00	54.200
22/06/2023	9542023OD112	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	27/06/2023	27.600		27.600	27.600,00	27.600
21/06/2023	9542023OD113	Sandía	50.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	29/06/2023	46.100		46.100	46.100,00	46.100
21/06/2023	9542023OD114	Sandía	50.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	30/06/2023	44.760		44.760	44.760,00	44.760
22/06/2023	9542023OD115	Melocotón	10.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	28/06/2023	6.200		6.200	6.200,00	6.200
22/06/2023	9542023OD116	Nectarinas	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	28/06/2023	18.520		18.520	18.520,00	18.520
22/06/2023	9542023OD117	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	29/06/2023	26.040		26.040	26.040,00	15.880
22/06/2023	9542023OD118	Melocotón	15.000	A.A.	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	27/06/2023	13.180		13.180	13.180,00	13.180
22/06/2023	9542023OD119	Nectarinas	10.000	A.A.	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	27/06/2023	10.620		10.620	10.620,00	10.620
23/06/2023	9542023OD120	Paraguay, Plá	20.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	28/06/2023	21.440		21.440	21.440,00	21.440
23/06/2023	9542023OD121	Paraguay, Plá	20.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	30/06/2023	20.260		20.260	20.260,00	20.260
23/06/2023	9542023OD122	Melocotón	15.000	A.A.	GRANJA PEDRERO S.L.	29/06/2023	10.040		10.040	10.040,00	10.040
23/06/2023	9542023OD123	Nectarinas	15.000	A.A.	GRANJA PEDRERO S.L.	29/06/2023	13.060		13.060	13.060,00	13.060
23/06/2023	9542023OD125	Nectarinas	30.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	30/06/2023	31.840		31.840	31.840,00	31.840
26/06/2023	9542023OD126	Paraguay, Plá	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	30/06/2023	22.000		22.000	22.000,00	22.000

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
26/06/2023	9542023OD127	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	04/07/2023	25.540		25.540	25.540,00	25.540
26/06/2023	9542023OD128	Melocotón	10.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	04/07/2023	3.740		3.740	3.740,00	3.740
26/06/2023	9542023OD129	Nectarinas	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	04/07/2023	25.020		25.020	25.020,00	25.020
26/06/2023	9542023OD130	Ciruela	10.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	05/07/2023	1.600		1.600	1.600,00	1.600
26/06/2023	9542023OD131	Nectarinas	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	06/07/2023	23.360		23.360	23.360,00	23.360
26/06/2023	9542023OD132	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	05/07/2023	24.200		24.200	24.200,00	24.200
26/06/2023	9542023OD133	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	07/07/2023	21.420		21.420	21.420,00	21.420
27/06/2023	9542023OD134	Sandía	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	03/07/2023	29.600		29.600	29.600,00	29.600
27/06/2023	9542023OD135	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	04/07/2023	16.740		16.740	16.740,00	16.740
27/06/2023	9542023OD136	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	04/07/2023	25.720		25.720	25.720,00	25.720
27/06/2023	9542023OD137	Brócoli	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	05/07/2023	27.540		27.540	27.540,00	27.540
27/06/2023	9542023OD138	Brócoli	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	05/07/2023	30.380		30.380	30.380,00	30.380
27/06/2023	9542023OD139	Sandía	30.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	06/07/2023	19.460		19.460	19.460,00	19.460
27/06/2023	9542023OD140	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	06/07/2023	33.000		33.000	33.000,00	33.000
27/06/2023	9542023OD141	Paraguay, Plá	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	07/07/2023	51.060		51.060	51.060,00	51.060
27/06/2023	9542023OD142	Sandía	50.000	A.A.	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	04/07/2023	51.060		51.060	51.060,00	51.060
27/06/2023	9542023OD144	Nectarinas	20.000	A.A.	GRANJA PEDRERO S.L.	05/07/2023	20.440		20.440	20.440,00	20.440
27/06/2023	9542023OD145	Nectarinas	50.000	A.A.	ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	06/07/2023	14.980		14.980	14.980,00	14.980
27/06/2023	9542023OD147	Sandía	20.000	A.A.	GRANJA PEDRERO S.L.	07/07/2023	21.900		21.900	21.900,00	21.900
28/06/2023	9542023OD148	Paraguay, Plá	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	03/07/2023	43.200		43.200	43.200,00	43.200
28/06/2023	9542023OD149	Melocotón	10.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	07/07/2023	4.840		4.840	4.840,00	4.840
04/07/2023	9542023OD150	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	11/07/2023	28.540		28.540	28.540,00	28.540
04/07/2023	9542023OD151	Nectarinas	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	11/07/2023	22.840		22.840	22.840,00	22.840
04/07/2023	9542023OD152	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	12/07/2023	26.260		26.260	26.260,00	26.260
04/07/2023	9542023OD153	Melocotón	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	12/07/2023	24.800		24.800	24.800,00	24.800
04/07/2023	9542023OD155	Melocotón	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	13/07/2023	24.320		24.320	24.320,00	24.320
04/07/2023	9542023OD156	Paraguay, Plá	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	14/07/2023	22.780		22.780	22.780,00	22.780
04/07/2023	9542023OD157	Melocotón	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	14/07/2023	21.780		21.780	21.780,00	21.780
05/07/2023	9542023OD158	Nectarinas	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	10/07/2023	33.000		33.000	33.000,00	33.000
05/07/2023	9542023OD159	Sandía	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	10/07/2023	16.100		16.100	16.100,00	16.100
05/07/2023	9542023OD160	Paraguay, Plá	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	12/07/2023	40.640		40.640	40.640,00	40.640
05/07/2023	9542023OD162	Sandía	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/07/2023	26.020		26.020	26.020,00	26.020
05/07/2023	9542023OD163	Sandía	50.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	10/07/2023	6.880		6.880	6.880,00	6.880
07/07/2023	9542023OD166	Sandía	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	13/07/2023	31.080		31.080	31.080,00	31.080
12/07/2023	9542023OD167	Nectarinas	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	18/07/2023	27.940		27.940	27.940,00	27.940
12/07/2023	9542023OD168	Sandía	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	18/07/2023	22.000		22.000	22.000,00	22.000
12/07/2023	9542023OD169	Melocotón	40.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	20/07/2023	16.520		16.520	16.520,00	16.520
12/07/2023	9542023OD170	Nectarinas	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	20/07/2023	19.260		19.260	19.260,00	19.260
12/07/2023	9542023OD171	Melocotón	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	21/07/2023	27.380		27.380	27.380,00	27.380
12/07/2023	9542023OD172	Melocotón	40.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	21/07/2023	42.900		42.900	42.900,00	42.900
12/07/2023	9542023OD173	Nectarinas	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	18/07/2023	26.200		26.200	26.200,00	26.200
12/07/2023	9542023OD174	Melocotón	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	18/07/2023	25.060		25.060	25.060,00	25.060
12/07/2023	9542023OD175	Nectarinas	15.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	20/07/2023	13.440		13.440	13.440,00	13.440
12/07/2023	9542023OD176	Melocotón	15.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	20/07/2023	14.100		14.100	14.100,00	11.640
13/07/2023	9542023OD177	Nectarinas	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	19/07/2023	24.880		24.880	24.880,00	24.880
13/07/2023	9542023OD178	Melocotón	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	19/07/2023	20.800		20.800	20.800,00	20.800
17/07/2023	9542023OD179	Melocotón	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	19/07/2023	25.340		25.340	25.340,00	0
17/07/2023	9542023OD181	Melocotón	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	19/07/2023	41.740		41.740	41.740,00	41.740
19/07/2023	9542023OD182	Nectarinas	50.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	21/07/2023	23.840		23.840	23.840,00	23.840
20/07/2023	9542023OD189	Melocotón	25.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	27/07/2023	22.800		22.800	22.800,00	22.800
24/07/2023	9542023OD197	Melocotón	20.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	28/07/2023	21.920		21.920	21.920,00	21.920
24/07/2023	9542023OD198	Melocotón	50.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	28/07/2023	54.990		54.990	54.980,00	54.980
28/07/2023	9542023OD199	Lechuga	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	02/08/2023	12.780		12.780	12.780,00	12.780
28/07/2023	9542023OD200	Brócoli	40.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	02/08/2023	17.160		17.160	17.160,00	17.160

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
28/07/2023	9542023OD201	Sandía	60.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	03/08/2023	57.140		57.140	57.140,00	57.140
28/07/2023	9542023OD202	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	03/08/2023	60.100		60.100	60.100,00	60.100
28/07/2023	9542023OD203	Sandía	25.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	04/08/2023	19.820		19.820	19.820,00	19.820
28/07/2023	9542023OD204	Sandía	25.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	04/08/2023	19.760		19.760	19.760,00	19.760
28/07/2023	9542023OD205	Melocotón	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	04/08/2023	43.940		43.940	43.940,00	43.940
01/08/2023	9542023OD206	Sandía	30.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	04/08/2023	29.700		29.700	29.700,00	29.700
01/08/2023	9542023OD207	Sandía	30.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	04/08/2023	31.120		31.120	31.120,00	31.120
02/08/2023	9542023OD208	Melocotón	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	04/08/2023	65.920		65.920	65.920,00	65.920
02/08/2023	9542023OD209	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	08/08/2023	49.300		49.300	49.300,00	49.300
02/08/2023	9542023OD210	Sandía	60.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	08/08/2023	54.820		54.820	54.820,00	54.820
02/08/2023	9542023OD211	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	09/08/2023	55.400		55.400	55.400,00	55.400
02/08/2023	9542023OD212	Sandía	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	09/08/2023	26.420		26.420	26.420,00	26.420
02/08/2023	9542023OD213	Sandía	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	09/08/2023	22.580		22.580	22.580,00	22.580
02/08/2023	9542023OD214	Sandía	30.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	10/08/2023	20.020		20.020	20.020,00	20.020
02/08/2023	9542023OD215	Sandía	40.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	10/08/2023	43.970		43.970	43.970,00	43.970
02/08/2023	9542023OD216	Sandía	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	10/08/2023	28.100		28.100	28.100,00	28.100
02/08/2023	9542023OD217	Sandía	30.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	11/08/2023	32.940		32.940	32.940,00	32.940
02/08/2023	9542023OD218	Sandía	40.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	11/08/2023	43.980		43.980	43.980,00	43.980
02/08/2023	9542023OD219	Sandía	40.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	11/08/2023	43.540		43.540	43.540,00	43.540
02/08/2023	9542023OD220	Sandía	20.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	08/08/2023	21.980		21.980	21.980,00	21.980
02/08/2023	9542023OD221	Sandía	20.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	08/08/2023	21.960		21.960	21.960,00	21.960
02/08/2023	9542023OD222	Sandía	20.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	11/08/2023	16.920		16.920	16.920,00	16.920
02/08/2023	9542023OD223	Sandía	30.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	11/08/2023	31.740		31.740	31.740,00	31.740
08/08/2023	9542023OD224	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	11/08/2023	27.080		27.080	27.080,00	27.080
09/08/2023	9542023OD225	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/08/2023	62.500		62.500	62.500,00	62.500
09/08/2023	9542023OD226	Sandía	60.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	14/08/2023	55.380		55.380	55.380,00	55.380
09/08/2023	9542023OD227	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	16/08/2023	49.020		49.020	49.020,00	49.020
09/08/2023	9542023OD228	Sandía	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	16/08/2023	25.180		25.180	25.180,00	25.180
09/08/2023	9542023OD229	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	16/08/2023	26.960		26.960	26.960,00	26.960
09/08/2023	9542023OD230	Sandía	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	17/08/2023	27.430		27.430	27.430,00	27.430
09/08/2023	9542023OD231	Sandía	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	17/08/2023	28.360		28.360	28.360,00	28.360
09/08/2023	9542023OD232	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	17/08/2023	36.960		36.960	36.960,00	36.960
09/08/2023	9542023OD233	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	18/08/2023	55.000		55.000	55.000,00	55.000
09/08/2023	9542023OD234	Sandía	60.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	18/08/2023	21.520		21.520	21.520,00	21.520
09/08/2023	9542023OD235	Sandía	30.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	14/08/2023	32.800		32.800	32.800,00	32.800
09/08/2023	9542023OD236	Sandía	50.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	18/08/2023	29.060		29.060	29.060,00	29.060
16/08/2023	9542023OD237	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	21/08/2023	66.000		66.000	66.000,00	66.000
16/08/2023	9542023OD238	Sandía	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	22/08/2023	22.000		22.000	22.000,00	22.000
16/08/2023	9542023OD239	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	21/08/2023	50.180		50.180	50.180,00	50.180
16/08/2023	9542023OD240	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	22/08/2023	27.920		27.920	27.920,00	27.920
16/08/2023	9542023OD241	Sandía	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	22/08/2023	26.980		26.980	26.980,00	26.980
16/08/2023	9542023OD242	Sandía	60.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	23/08/2023	60.160		60.160	60.160,00	60.160
16/08/2023	9542023OD244	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	24/08/2023	61.460		61.460	61.460,00	61.460
16/08/2023	9542023OD245	Sandía	20.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	24/08/2023	14.220		14.220	14.220,00	14.220
16/08/2023	9542023OD246	Sandía	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	25/08/2023	21.220		21.220	21.220,00	21.220
16/08/2023	9542023OD247	Sandía	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	25/08/2023	27.560		27.560	27.560,00	27.560
16/08/2023	9542023OD248	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	25/08/2023	27.160		27.160	27.160,00	27.160
16/08/2023	9542023OD249	Sandía	15.000	A.A.	JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	22/08/2023	15.000		15.000	15.000,00	15.000
16/08/2023	9542023OD250	Sandía	30.000	A.A.	GRANJA PEDREÑO S.L.	22/08/2023	31.460		31.460	31.460,00	31.460
16/08/2023	9542023OD251	Sandía	10.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	25/08/2023	11.000		11.000	11.000,00	11.000
16/08/2023	9542023OD252	Sandía	30.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN	25/08/2023	31.400		31.400	31.400,00	31.400
22/08/2023	9542023OD253	Brócoli	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	25/08/2023	9.580		9.580	9.580,00	9.580
23/08/2023	9542023OD254	Sandía	60.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	28/08/2023	41.220		41.220	41.220,00	41.220
23/08/2023	9542023OD255	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	30/08/2023	27.440		27.440	27.440,00	27.440

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
23/08/2023	9542023OD256	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	31/08/2023	27.880		27.880	27.880,00	27.880
23/08/2023	9542023OD257	Sandía	90.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	01/09/2023	90.000		90.000	90.000,00	90.000
23/08/2023	9542023OD258	Sandía	60.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	01/09/2023	54.640		54.640	54.640,00	54.640
23/08/2023	9542023OD259	Sandía	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	01/09/2023	49.880		49.880	49.880,00	49.880
23/08/2023	9542023OD261	Sandía	50.000	A.A.	GRANJA PEDRERO S.L.	29/08/2023	24.060		24.060	24.060,00	24.060
23/08/2023	9542023OD262	Sandía	30.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	01/09/2023	32.020		32.020	32.020,00	32.020
23/08/2023	9542023OD262	Sandía	50.000	A.A.	GRANJALBERT S.L.	01/09/2023	35.120		35.120	35.120,00	35.120
23/08/2023	9542023OD264	Sandía	8.000	A.A.	MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	29/08/2023	7.980		7.980	7.980,00	7.980
30/08/2023	9542023OD265	Sandía	30.000	A.A.	ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	04/09/2023	19.360		19.360	19.360,00	19.360
30/08/2023	9542023OD266	Sandía	30.000	A.A.	ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	04/09/2023	27.360		27.360	27.360,00	27.360
30/08/2023	9542023OD267	Sandía	60.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	04/09/2023	62.940		62.940	62.940,00	62.940
30/08/2023	9542023OD268	Sandía	30.000	A.A.	ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	05/09/2023	22.220		22.220	22.220,00	22.220
30/08/2023	9542023OD269	Sandía	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	05/09/2023	29.620		29.620	29.620,00	29.620
30/08/2023	9542023OD270	Sandía	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	05/09/2023	24.460		24.460	24.460,00	24.460
30/08/2023	9542023OD271	Sandía	30.000	A.A.	JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	05/09/2023	26.500		26.500	26.500,00	26.500
30/08/2023	9542023OD272	Sandía	90.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	06/09/2023	33.820		33.820	33.820,00	33.820
30/08/2023	9542023OD273	Sandía	30.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	06/09/2023	30.240		30.240	30.240,00	30.240
30/08/2023	9542023OD274	Sandía	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	06/09/2023	26.020		26.020	26.020,00	26.020
30/08/2023	9542023OD279	Lechuga	10.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	04/09/2023	6.620		6.620	6.620,00	6.620
06/09/2023	9542023OD281	Sandía	50.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	13/09/2023	52.900		52.900	52.900,00	52.900
06/09/2023	9542023OD282	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	14/09/2023	12.800		12.800	12.800,00	12.800
21/09/2023	9542023OD284	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	26/09/2023	3.100		3.100	3.100,00	3.100
TOTAL			7.236.000,00				5.917.626,00	0,00	5.917.626,00	5.917.516,00	5.877.696,00

(*) A.A.: alimentación animal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA
EXPLOTACIÓN / PRODUCTO	KG NOTIFICAD	KG CONTROLAD	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
AGROMANGUILLAS, S.L.	1.320.000,00	1.136.900,00	1.136.790,00	1.126.630,00
Brócoli	150.000,00	72.120,00	72.120,00	72.120,00
Lechuga	20.000,00	22.100,00	22.000,00	22.000,00
Melocotón	205.000,00	188.590,00	188.580,00	188.580,00
Nectarinas	75.000,00	63.040,00	63.040,00	63.040,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	250.000,00	207.580,00	207.580,00	197.420,00
Sandía	620.000,00	583.470,00	583.470,00	583.470,00
ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	385.000,00	298.120,00	298.120,00	298.120,00
Melocotón	20.000,00	21.920,00	21.920,00	21.920,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	40.000,00	41.700,00	41.700,00	41.700,00
Sandía	325.000,00	234.500,00	234.500,00	234.500,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	420.000,00	323.820,00	323.820,00	323.820,00
Ciruella	10.000,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Melocotón	130.000,00	93.720,00	93.720,00	93.720,00
Nectarinas	100.000,00	73.960,00	73.960,00	73.960,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	30.000,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00
Sandía	150.000,00	130.340,00	130.340,00	130.340,00
ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	155.000,00	113.200,00	113.200,00	113.200,00
Melocotón	45.000,00	36.540,00	36.540,00	36.540,00
Nectarinas	60.000,00	25.600,00	25.600,00	25.600,00
Sandía	50.000,00	51.060,00	51.060,00	51.060,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	2.408.000,00	1.950.776,00	1.950.776,00	1.921.116,00
Alcachofa	30.000,00	28.720,00	28.720,00	28.720,00
Brócoli	380.000,00	404.120,00	404.120,00	402.260,00
Coliflor	58.000,00	26.186,00	26.186,00	26.186,00
Lechuga	750.000,00	434.340,00	434.340,00	434.340,00
Melocotón	165.000,00	155.220,00	155.220,00	127.420,00
Nectarinas	75.000,00	71.460,00	71.460,00	71.460,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	120.000,00	117.980,00	117.980,00	117.980,00
Sandía	830.000,00	712.750,00	712.750,00	712.750,00
CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	30.000,00	31.400,00	31.400,00	31.400,00
Sandía	30.000,00	31.400,00	31.400,00	31.400,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	385.000,00	315.140,00	315.140,00	315.140,00
Alcachofa	10.000,00	3.180,00	3.180,00	3.180,00
Lechuga	50.000,00	20.320,00	20.320,00	20.320,00
Nectarinas	30.000,00	19.260,00	19.260,00	19.260,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	80.000,00	80.720,00	80.720,00	80.720,00
Sandía	215.000,00	191.660,00	191.660,00	191.660,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	840.000,00	678.860,00	678.860,00	678.860,00
Brócoli	70.000,00	44.700,00	44.700,00	44.700,00
Melocotón	120.000,00	87.400,00	87.400,00	87.400,00
Nectarinas	90.000,00	66.760,00	66.760,00	66.760,00
Sandía	560.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00
GRANJA PEDRERO S.L.	150.000,00	120.960,00	120.960,00	120.960,00
Melocotón	15.000,00	10.040,00	10.040,00	10.040,00
Nectarinas	35.000,00	33.500,00	33.500,00	33.500,00
Sandía	100.000,00	77.420,00	77.420,00	77.420,00
GRANJALBERT S.L.	310.000,00	212.520,00	212.520,00	212.520,00
Nectarinas	50.000,00	23.840,00	23.840,00	23.840,00
Sandía	260.000,00	188.680,00	188.680,00	188.680,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	670.000,00	569.490,00	569.490,00	569.490,00
Albaricoque	30.000,00	27.780,00	27.780,00	27.780,00
Melocotón	100.000,00	66.540,00	66.540,00	66.540,00
Nectarinas	90.000,00	64.980,00	64.980,00	64.980,00
Paraguay, Platerina Y Melocotón Plano	240.000,00	219.250,00	219.250,00	219.250,00
Sandía	210.000,00	190.940,00	190.940,00	190.940,00
JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Sandía	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	148.000,00	151.440,00	151.440,00	151.440,00
Nectarinas	30.000,00	31.840,00	31.840,00	31.840,00
Sandía	118.000,00	119.600,00	119.600,00	119.600,00
Total general	7.236.000,00	5.917.626,00	5.917.516,00	5.877.696,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA
Etiquetas de fila	Suma de KG NO	Suma de KG CON	Suma de KG SOLICITAI	Suma de KG ADMITID
Albaricoque	30.000,00	27.780,00	27.780,00	27.780,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	30.000,00	27.780,00	27.780,00	27.780,00
Alcachofa	40.000,00	31.900,00	31.900,00	31.900,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	30.000,00	28.720,00	28.720,00	28.720,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	10.000,00	3.180,00	3.180,00	3.180,00
Brócoli	600.000,00	520.940,00	520.940,00	519.080,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	150.000,00	72.120,00	72.120,00	72.120,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	380.000,00	404.120,00	404.120,00	402.260,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	70.000,00	44.700,00	44.700,00	44.700,00
Ciruela	10.000,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	10.000,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Coliflor	58.000,00	26.186,00	26.186,00	26.186,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	58.000,00	26.186,00	26.186,00	26.186,00
Lechuga	820.000,00	476.760,00	476.660,00	476.660,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	20.000,00	22.100,00	22.000,00	22.000,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	750.000,00	434.340,00	434.340,00	434.340,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	50.000,00	20.320,00	20.320,00	20.320,00
Melocotón	800.000,00	659.970,00	659.960,00	632.160,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	205.000,00	188.590,00	188.580,00	188.580,00
ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	20.000,00	21.920,00	21.920,00	21.920,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	130.000,00	93.720,00	93.720,00	93.720,00
ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	45.000,00	36.540,00	36.540,00	36.540,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	165.000,00	155.220,00	155.220,00	127.420,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	120.000,00	87.400,00	87.400,00	87.400,00
GRANJA PEDRERO S.L.	15.000,00	10.040,00	10.040,00	10.040,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	100.000,00	66.540,00	66.540,00	66.540,00
Nectarinas	635.000,00	474.240,00	474.240,00	474.240,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	75.000,00	63.040,00	63.040,00	63.040,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	100.000,00	73.960,00	73.960,00	73.960,00
ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	60.000,00	25.600,00	25.600,00	25.600,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	75.000,00	71.460,00	71.460,00	71.460,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	30.000,00	19.260,00	19.260,00	19.260,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	90.000,00	66.760,00	66.760,00	66.760,00
GRANJA PEDRERO S.L.	35.000,00	33.500,00	33.500,00	33.500,00
GRANJALBERT S.L.	50.000,00	23.840,00	23.840,00	23.840,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	90.000,00	64.980,00	64.980,00	64.980,00
MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	30.000,00	31.840,00	31.840,00	31.840,00
Paraguaya, Platerina Y Melocotón Plano	760.000,00	691.430,00	691.430,00	681.270,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	250.000,00	207.580,00	207.580,00	197.420,00
ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	40.000,00	41.700,00	41.700,00	41.700,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	30.000,00	24.200,00	24.200,00	24.200,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	120.000,00	117.980,00	117.980,00	117.980,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	80.000,00	80.720,00	80.720,00	80.720,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	240.000,00	219.250,00	219.250,00	219.250,00
Sandía	3.483.000,00	3.006.820,00	3.006.820,00	3.006.820,00
AGROMANGUILLAS, S.L.	620.000,00	583.470,00	583.470,00	583.470,00
ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ	325.000,00	234.500,00	234.500,00	234.500,00
ANTONIO ORCAJADA GUTIÉRREZ	150.000,00	130.340,00	130.340,00	130.340,00
ANTONIO SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ	50.000,00	51.060,00	51.060,00	51.060,00
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	830.000,00	712.750,00	712.750,00	712.750,00
CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	30.000,00	31.400,00	31.400,00	31.400,00
ENCARNA GARCÍA ESCUDERO	215.000,00	191.660,00	191.660,00	191.660,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	560.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00
GRANJA PEDRERO S.L.	100.000,00	77.420,00	77.420,00	77.420,00
GRANJALBERT S.L.	260.000,00	188.680,00	188.680,00	188.680,00
JOSÉ ANTONIO MOLINA MOLINA	210.000,00	190.940,00	190.940,00	190.940,00
JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
MANUEL RUIZ GÁZQUEZ	118.000,00	119.600,00	119.600,00	119.600,00
Total general	7.236.000,00	5.917.626,00	5.917.516,00	5.877.696,00

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891

O.P.: N° 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: RENUNCIA COSECHA
PRODUCTO: LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	LECHUGA	AIRE LIBRE	49,29	49,29	6.936,00	341.875,44	341.875,44	341.875,44	170.937,72
TOTAL NO RECOLECCIÓN			49,29	49,29		341.875,44	341.875,44	341.875,44	170.937,72

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLA DA (has.)	SUP SOLICITADA A (has.)
HORTILOPEZ, S.L.	2,58	2,54	2,54
SALVADOR FERNANDEZ PORLAN	2,15	2,15	2,15
AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	3,88	3,88	3,88
AGROCARRASCO, S.L.	3,44	3,44	3,44
AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	5,45	5,38	5,38
JUAN MARTINEZ SANCHEZ	1,15	1,1	1,1
AGRO CASTEJON, S.L.	2,65	2,65	2,65
ANA BELEN PELEGRIN LOPEZ	2,64	2,64	2,64
AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ	3,16	3,14	3,14
AGRICOLA CONDELOR, S.L.	4,13	4,13	4,13
OFICAR AGRO, S.L.	5,59	5,59	5,59
JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRAN	1,47	1,47	1,47
AGRICOLA RUYBA, S.L.	5,44	5,44	5,44
AGRICOLA CORREAS, S.L.	2,26	2,26	2,26
LOS PLACIDOS, S.L.	3,48	3,48	3,48
Total general	49,47	49,29	49,29

2012/2023 14:18:55

2012/2023 13:59:47 PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
 ANUALIDAD: 2023
 DESTINO: RENUNCIA COSECHA
 PRODUCTO: LECHUGA

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
9542023RV1	Lechuga	18/04/2023	HORTILOPEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	28	975	1	0,64	0,64	0,60		0,60	0,60
9542023RV1	Lechuga	18/04/2023	HORTILOPEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	28	853	3	1,03	1,03	1,03		1,03	1,03
9542023RV1	Lechuga	18/04/2023	HORTILOPEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	28	854	3	0,64	0,64	0,64		0,64	0,64
9542023RV1	Lechuga	18/04/2023	HORTILOPEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	28	308	3	0,27	0,27	0,27		0,27	0,27
9542023RV3	Lechuga	18/04/2023	SALVADOR FERNANDEZ PORLAN	N.R. /A.L.	30	24	153	413	2	0,87	0,87	0,87		0,87	0,87
9542023RV3	Lechuga	18/04/2023	SALVADOR FERNANDEZ PORLAN	N.R. /A.L.	30	24	153	243	3	1,28	1,28	1,28		1,28	1,28
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	138	2	0,46	0,46	0,46		0,46	0,46
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	773	2	0,48	0,48	0,48		0,48	0,48
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	772	2	0,48	0,48	0,48		0,48	0,48
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	770	2	0,51	0,51	0,51		0,51	0,51
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	771	2	0,51	0,51	0,51		0,51	0,51
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	126	1	0,35	0,35	0,35		0,35	0,35
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	127	1	0,72	0,72	0,72		0,72	0,72
9542023RV4	Lechuga	20/04/2023	AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	63	128	2	0,37	0,37	0,37		0,37	0,37
9542023RV6	Lechuga	20/04/2023	AGROCARRASCO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	117	9000	13	1,70	1,70	1,70		1,70	1,70
9542023RV6	Lechuga	20/04/2023	AGROCARRASCO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	117	9000	44	1,74	1,74	1,74		1,74	1,74
9542023RV6	Lechuga	20/04/2023	AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	110	179	10	0,94	0,94	0,87		0,87	0,87
9542023RV6	Lechuga	20/04/2023	AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	110	179	31	0,87	0,87	0,87		0,87	0,87
9542023RV6	Lechuga	20/04/2023	AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	110	272	23	1,35	1,35	1,35		1,35	1,35
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	JUAN MARTINEZ SANCHEZ	N.R. /A.L.	30	24	150	316	5	0,50	0,50	0,50		0,50	0,50
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	JUAN MARTINEZ SANCHEZ	N.R. /A.L.	30	24	150	8	13	0,65	0,65	0,60		0,60	0,60
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	AGRO CASTEJON, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	155	211	6	2,03	2,03	2,03		2,03	2,03
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	AGRO CASTEJON, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	155	211	3	0,62	0,62	0,62		0,62	0,62
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	ANA BELEN PELEGRIN LOPEZ	N.R. /A.L.	30	24	64	221	1	1,27	1,27	1,27		1,27	1,27
9542023RV7	Lechuga	25/04/2023	ANA BELEN PELEGRIN LOPEZ	N.R. /A.L.	30	24	64	221	3	1,37	1,37	1,37		1,37	1,37
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	107	1	0,49	0,49	0,47		0,47	0,47
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	106	2	0,63	0,63	0,63		0,63	0,63
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	94	8	0,51	0,51	0,51		0,51	0,51
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	268	5	0,33	0,33	0,33		0,33	0,33
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	304	5	0,47	0,47	0,47		0,47	0,47
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	180	303	2	0,73	0,73	0,73		0,73	0,73
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA CONDELOR, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	153	220	2	2,69	2,69	2,69		2,69	2,69
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA CONDELOR, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	153	383	2	0,90	0,90	0,90		0,90	0,90
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA CONDELOR, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	153	220	4	0,18	0,18	0,18		0,18	0,18
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA CONDELOR, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	153	220	5	0,12	0,12	0,12		0,12	0,12
9542023RV8	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA CONDELOR, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	153	220	9	0,24	0,24	0,24		0,24	0,24
9542023RV9	Lechuga	26/04/2023	OFICAR AGRO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	149	92	1	5,59	5,59	5,59		5,59	5,59
9542023RV9	Lechuga	26/04/2023	AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	110	210	1	2,29	2,29	2,29		2,29	2,29
9542023RV11	Lechuga	28/04/2023	JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRANO	N.R. /A.L.	30	24	62	125	1	0,60	0,60	0,60		0,60	0,60
9542023RV11	Lechuga	28/04/2023	JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRANO	N.R. /A.L.	30	24	62	125	3	0,36	0,36	0,36		0,36	0,36
9542023RV11	Lechuga	28/04/2023	JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRANO	N.R. /A.L.	30	24	62	343	1	0,51	0,51	0,51		0,51	0,51

20/12/2023 14:18:55

PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

20/12/2023 13:59:47

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA RUYBA, S.L.	N.R./A.L.	30	24	150	184	1	1,13	1,13	1,13		1,13	1,13
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA RUYBA, S.L.	N.R./A.L.	30	24	148	45	1	0,62	0,62	0,62		0,62	0,62
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA RUYBA, S.L.	N.R./A.L.	30	24	150	269	1	1,80	1,80	1,80		1,80	1,80
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA RUYBA, S.L.	N.R./A.L.	30	24	150	264	1	1,89	1,89	1,89		1,89	1,89
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA CORREAS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	148	147	3	0,93	0,93	0,93		0,93	0,93
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA CORREAS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	148	150	3	1,21	1,21	1,21		1,21	1,21
9542023RV12	Lechuga	03/05/2023	AGRICOLA CORREAS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	148	150	4	0,12	0,12	0,12		0,12	0,12
9542023RV13	Lechuga	09/05/2023	LOS PLACIDOS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	146	239	1	1,85	1,85	1,85		1,85	1,85
9542023RV13	Lechuga	09/05/2023	LOS PLACIDOS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	146	254	2	1,10	1,10	1,10		1,10	1,10
9542023RV13	Lechuga	09/05/2023	LOS PLACIDOS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	146	253	2	0,46	0,46	0,46		0,46	0,46
9542023RV13	Lechuga	09/05/2023	LOS PLACIDOS, S.L.	N.R./A.L.	30	24	146	177	1	0,07	0,07	0,07		0,07	0,07
										49,47	49,47	49,29	0,00	49,29	49,29

(*) N.R./A.L.: no recolección / aire libre

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA (has)	SUP CONTROLADA (has)	SUP SOLICITADA (has)	SUP ADMITIDA (has)
HORTILOPEZ, S.L.	2,58	2,54	2,54	2,54
SALVADOR FERNANDEZ PORLAN	2,15	2,15	2,15	2,15
AGRO PEREZ-CHUECOS, S.L.	3,88	3,88	3,88	3,88
AGROCARRASCO, S.L.	3,44	3,44	3,44	3,44
AGRICOLA AMR PEDRERO, S.L.	5,45	5,38	5,38	5,38
JUAN MARTINEZ SANCHEZ	1,15	1,1	1,1	1,1
AGRO CASTEJON, S.L.	2,65	2,65	2,65	2,65
ANA BELEN PELEGRIN LOPEZ	2,64	2,64	2,64	2,64
AGRICOLA HNOS. GONZALEZ FERNANDEZ, S.L.	3,16	3,14	3,14	3,14
AGRICOLA CONDELOR, S.L.	4,13	4,13	4,13	4,13
OFICAR AGRO, S.L.	5,59	5,59	5,59	5,59
JUAN ANTONIO PEREZ-CHUECOS SERRANO	1,47	1,47	1,47	1,47
AGRICOLA RUYBA, S.L.	5,44	5,44	5,44	5,44
AGRICOLA CORREAS, S.L.	2,26	2,26	2,26	2,26
LOS PLACIDOS, S.L.	3,48	3,48	3,48	3,48
Total general	49,47	49,29	49,29	49,29